



| | | | |
|---|---|-------------------|-------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CÓDIGO: F-GD-01 | Página 1 de 10 |
| | GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 12/09/2017 | |

POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

PITALITO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019

| | | | |
|--|---|-------------------|-------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CÓDIGO: F-GD-01 | Página 2 de 10 |
| | GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 12/09/2017 | |

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Considerando la importancia que tiene la información personal y en particular su privacidad, confidencialidad y seguridad, la Alcaldía Municipal de Pitalito desarrolla, implementa y mantiene mecanismos y controles que garanticen el adecuado manejo de la información personal de nuestros ciudadanos garantizando el derecho constitucional de habeas data y con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas que lo desarrollan establece la presente Política de Protección de Datos Personales.

OBJETIVO:

Establecer los criterios que se deben tener en cuenta al momento de la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos de las personas naturales, con el fin de protegerlos mediante mecanismos y herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.


ALCANCE:

Esta política aplica para la información de personas naturales registrada en las diferentes bases de datos de la Alcaldía Municipal de Pitalito cubre todos los aspectos administrativos, organizacionales y de control y debe ser cumplida por los directivos, funcionarios, contratistas y terceros que laboren o tengan relación directa con la Administración.

MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA

El presente Manual Políticas y Procedimientos de protección de datos personales ha sido elaborado en concordancia con las siguientes normas y documentos

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1581 de 2012
- Ley 1273 de 209
- Ley 1266 de 2008

| | | | |
|---|---|-------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CÓDIGO: F-GD-01 | Página 3 de 10 |
| | GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 12/09/2017 | |

-Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010

-Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013

-Sentencias de la Corte Constitucional C–1011 de 2008, y C-748 del 2011

-Avisos de privacidad.


RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La Alcaldía Municipal de Pitalito designa como responsable del tratamiento de datos personales a la Secretaría General, como la persona que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a la respectiva dependencia encargadas del tratamiento, dependencias que una vez reciban estas comunicaciones, entrarán a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

TRATAMIENTO, DATOS Y FINALIDAD

El tratamiento que realiza la Alcaldía Municipal de Pitalito, con la información personal incluye la recolección, almacenamiento, uso y circulación y podría cubrir los siguientes tipos de datos:

- De naturaleza pública
- Los datos considerados como privados, semiprivados, previa autorización del titular.
- Los datos sensibles, previa autorización del titular y exponiendo el carácter facultativo que le asiste.
- Los datos de los menores de edad mediante autorización previa, clara y expresa de sus representantes legales, previo el ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado.

| | | | |
|---|---|-------------------|-------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CÓDIGO: F-GD-01 | Página 4 de 10 |
| | GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 12/09/2017 | |

DERECHOS DE LOS TITULARES

a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Alcaldía Municipal de Pitalito en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Alcaldía Municipal de Pitalito para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.

c. Ser informado por la Alcaldía Municipal de Pitalito, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.


e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. Estos derechos podrán ser ejercidos por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente, por los distintos medios que le ponga a disposición la Alcaldía Municipal de Pitalito; los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad; el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento; y otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

PRINCIPIOS

Principio de acceso y circulación restringida.

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente Manual, de la Ley, y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley. Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de

| | | | |
|--|---|-------------------|-------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CÓDIGO: F-GD-01 | Página 5 de 10 |
| | GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 12/09/2017 | |

divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos, la obligación de la Alcaldía Municipal de Pitalito será de medio y no de resultado.

Principio de confidencialidad.

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las funciones diferentes a las registrales. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

Principio de finalidad.


El Tratamiento de datos personales que la Alcaldía Municipal de Pitalito realiza, obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo con lo establecido por el Código de Comercio, y el Decreto 898 de 2002. 1.3.4.

Principio de legalidad.

El Tratamiento de Datos Personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.

Principio de libertad.

La Alcaldía Municipal de Pitalito puede tratar y ceder los datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos, sin el previo consentimiento del

| | | | |
|---|---|-------------------|-------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CÓDIGO: F-GD-01 | Página 6 de 10 |
| | GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 12/09/2017 | |

titular, siempre y cuando, estos provengan de los registros públicos, o que si bien no están contenidos en ellos, sean de naturaleza pública o se encuentran en bases de datos excluidas por la Ley (p.ej. periodísticas, estadísticas y para la investigación). En los demás casos, la Alcaldía Municipal de Pitalito deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular al momento de tratar sus datos personales.

Principio de seguridad.

La Alcaldía Municipal de Pitalito como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.


Principio de transparencia.

La Alcaldía Municipal de Pitalito garantiza a las personas naturales titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan y que estén almacenados en las bases de datos de la Alcaldía, bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Este principio no será aplicable a las bases de datos de los registros públicos, ni a las que estén por fuera del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012 conforme al artículo 2 de la citada Ley.

Principio de veracidad o calidad.

La Alcaldía Municipal de Pitalito garantiza que la información contenida en las bases de datos diferentes a las provenientes de los registros públicos, que estén sujetas a tratamiento; serán veraces, completas, exactas, actualizadas, comprobables y comprensibles. La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturadas por medio de los registros públicos, es garantizada por cada uno de los titulares de la misma, quedando eximida de cualquier tipo de responsabilidad la Alcaldía Municipal de Pitalito frente a su calidad.

La presente política rige a partir de la expedición de acto administrativo y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias académicas y/o administrativas en la Alcaldía Municipal de Pitalito.

| | | | |
|---|---|-------------------|-------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CÓDIGO: F-GD-01 | Página 7 de 10 |
| | GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 12/09/2017 | |

AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

¿En qué casos no es necesaria la autorización?

Aunque la ley obliga a los responsables del tratamiento de datos a contar con una autorización expresa de los titulares, en los siguientes casos no es necesario pedirla pero sí será obligatorio cumplir los demás deberes dispuestos en la ley:

- a.** Cuando la información es requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b.** En caso de hacer tratamiento de datos de naturaleza pública.
- c.** Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d.** Para el tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.


MANIFESTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización al para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:

- a.** El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición La Alcaldía Municipal de Pitalito.
- b.** Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c.** El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d.** Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado Medios para otorgar la autorización

La Alcaldía Municipal de Pitalito obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, internet, sitios web, o en cualquier otro formato, que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos.

La autorización será solicitada por La Alcaldía Municipal de Pitalito de manera previa al tratamiento de los datos personales.

| | | | |
|---|---|-------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CÓDIGO: F-GD-01 | Página 8 de 10 |
| | GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 12/09/2017 | |

Prueba de la autorización

La Alcaldía Municipal de Pitalito conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad, igualmente adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo esta. En consecuencia, La Alcaldía Municipal de Pitalito podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

Revocatoria de la autorización


Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a La Alcaldía Municipal de Pitalito para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

La Alcaldía Municipal de Pitalito establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión de sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó. Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto, La Alcaldía Municipal de Pitalito deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra, de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, La Alcaldía Municipal de Pitalito podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiere revocado su consentimiento.

Petición de supresión de datos

El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a la Alcaldía Municipal de Pitalito su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.

| | | | |
|---|---|-------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CÓDIGO: F-GD-01 | Página 9 de 10 |
| | GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 12/09/2017 | |

- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la Alcaldía Municipal de Pitalito.

Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia la Alcaldía Municipal de Pitalito podrá negar el ejercicio del mismo cuando:


- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular para realizar una acción en función del interés público o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

a) El Dato Personal sometido a Tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. La Alcaldía Municipal de Pitalito mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades.

b) Los Datos Personales sólo serán Tratados por aquellos servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pitalito que cuenten con el permiso para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades o por los Encargados.

c) La Alcaldía Municipal de Pitalito autorizará expresamente al Administrador de las bases de datos para realizar el tratamiento solicitado por el Titular de la información. La Alcaldía Municipal de Pitalito no hará disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios masivos de comunicación, a menos que se trate de información pública o que se establezcan medidas técnicas que permitan

| | | | |
|---|---|-------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CÓDIGO: F-GD-01 | Página 10 de 10 |
| | GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 12/09/2017 | |

controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas por ley o por el titular.

d) Cada área de la Alcaldía Municipal de Pitalito debe evaluar la pertinencia de anonimizar los actos administrativos y/o documentos de carácter público que contengan datos personales, para su publicación.

e) La Alcaldía Municipal de Pitalito suministrará, actualizará, ratificará o suprimirá los Datos Personales a solicitud del Titular para corregir información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada que induzca al error o aquella que haya sido tratada previa a la vigencia de la ley y que no tenga autorización o sea prohibida.

f) Las políticas establecidas por la Alcaldía Municipal de Pitalito respecto al tratamiento de Datos Personales podrán ser modificadas en cualquier momento. Toda modificación se realizará con apego a la normatividad legal vigente, y las mismas entrarán en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por la Alcaldía Municipal de Pitalito para que los titulares conozcan la política de tratamiento de la información y los cambios que se produzcan en ella.

g) Los delegados, directores, jefes de oficina deberán reportar las bases de datos con información personal que administren e informarán las novedades de su administración al gestor; igualmente deberán reportar las nuevas bases de datos que se constituyan.

h) El incumplimiento de las políticas de tratamiento de la información acarreará las sanciones contempladas en el código único disciplinario y normas concordantes.

VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La presente política fue creada el día quince (15) del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve 2019 y empieza a regir a partir de la fecha.